

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6708

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNGASE** la utilización de un espacio exclusivo para estacionamiento de motovehículos sobre calle Salta , entre calle Echeverría y Corrientes , ocupando trece (13) metros lineales , conforme croquis operacional de la Dirección de Policía Municipal obrante en el Expte . N° 0019-SG/16, que se aprueba como Anexo de la presente .-
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos , a través de las Direcciones correspondientes , procederá a la señalización vertical y horizontal pertinente .-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida y/o cuenta correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-